



**ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACION Y DECISION.
MUNICIPIO DE SAN ANDRES-SANTANDER.
ACUERDO.**

ACUERDO No.02 DE 01/ 08/2016

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con la rendición de cuentas sobre los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

**OCAD MUNICIPAL
(DE SAN ANDRES, SANTANDER)**

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1744 de 2014 por medio de la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías (SGR) para el bienio 2015 – 2016, consagra en su artículo 41 la rendición de cuentas de los órganos colegiados de administración y decisión (OCAD), y establece que con miras a garantizar un adecuado control y seguimiento al SGR, dichos órganos deben rendir un informe público de gestión semestral, en el que se especifique el número de proyectos aprobados, sus puntajes obtenidos, el impacto y la pertinencia de los mismos, así como su estado de ejecución.

Que el artículo 4 del Acuerdo 33 de 2015 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdo, la decisión del OCAD sobre los informes de rendición de cuentas.

Que mediante citación enviada a través de oficio/correo electrónico el día 19 de AGOSTO del año 2016, la Secretaría Técnica del OCAD del municipio DE SAN ANDRES, SANTANDER, convocó a sesión a los miembros del OCAD con el objeto de aprobar el informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2015 y el 30 de junio de 2016, sobre los proyectos aprobados por este OCAD y financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Que el Informe adoptado a través del presente Acuerdo, se fundamenta en el Acta No. 01 del 01 de AGOSTO de 2016, suscrita por el Presidente y el Secretario Técnico del OCAD municipal, respectivamente.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el informe No. 01 como instrumento de rendición de cuentas del OCAD Municipal de **SAN ANDRES, SANTANDER** y DEMAS mecanismo(s) de divulgación del mismo, con base en la estrategia de rendición de cuentas fijada por los miembros del OCAD).

ARTÍCULO SEGUNDO: El OCAD municipal de **SAN ANDRES, Santander**, priorizó los siguientes sectores de inversión según el Acuerdo 038 de 2016.

SECTORES PRIORIZADOS	
1	Transporte.
2	Agricultura y Desarrollo Rural.

**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN.
MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS-SANTANDER.
ACUERDO.**

3	Vivienda, Ciudad y territorio.
4	Deporte y recreación.
5	Educación.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese el contenido del presente Acuerdo en la Plataforma Integrada de Información del Sistema General de Regalías –Maparegalías-, de acuerdo con el artículo 5 del acuerdo 033 de 2015 de la Comisión Rectora del SGR.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en Maparegalías.

Dado en la ciudad de SAN ANDRÉS, SANTANDER, a los UN (01) días del mes de AGOSTO de dos mil dieciséis (2016).

JULIAN MAURICIO PEDRAZA SANTAMARIA.

Cargo

PRESIDENTE

**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
(SAN ANDRÉS, Santander)**

JOSE ISMAEL TARAZONA MENDOZA.

Cargo

SECRETARIO TÉCNICO

**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
(SAN ANDRÉS, Santander)**

Fecha de la sesión del OCAD: (01/08/2016)

Fecha del Acta soporte del presente Acuerdo: (01/08/2016) y No _____